

Modificación del Decreto de Bien de Interés cultural para el Conjunto Histórico de Magacela

Autor Administrator
lunes, 19 de junio de 2017

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publica la modificación del Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural (BIC) como Conjunto Histórico la localidad de Magacela, redefiniendo los límites del mismo y de su entorno de protección.

La localidad de Magacela fue declarada BIC en 1994. En 2012, el Ayuntamiento solicita a la Dirección General de Patrimonio Cultural que proceda a una "redelimitación del Conjunto Histórico", excluyendo del mismo la zona de admisibilidad industrial y el caserío anexo al entender que esta zona no comparte las características que llevaron a la declaración como BIC del Conjunto Histórico de Magacela. Patrimonio emitió un informe favorable al entender que la citada zona es un núcleo de población independiente del casco antiguo, que está separado de aquél por la carretera de Quintana de la Serena y que no reúne los valores culturales que sí presenta el resto del Conjunto Histórico y que justifican su protección como Bien de Interés Cultural.

Un informe posterior puso de manifiesto la necesidad de modificar el decreto en lo correspondiente a la descripción y delimitación del Conjunto Histórico como consecuencia de la exclusión de esa zona, conocida como Barrio de Abajo.

Igualmente, el informe expone la necesidad de incorporar la ermita de los Remedios a la delimitación del Conjunto Histórico, ya que, si bien en el Decreto de declaración sí se menciona la ermita de los Remedios, ésta no aparece en el detalle de la composición del Conjunto Histórico a pesar de "la relevancia de la ermita en la historia de la población", recoge el DOE, que menciona que "la iglesia del antiguo convento prioral de la Orden de Alcántara se erigía en el lugar que ocupa actualmente la ermita y anejo a éste se levantar el palacio de los priores".